

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

38^a REUNIÓN

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
16 DE FEBRERO DE 2005

DOCUMENTO IRP-38-15

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS NO GUBERNAMENTALES DEL PANEL

La elección de los miembros no gubernamentales del PIR tendrá lugar en el transcurso de los próximos meses, antes de la próxima reunión del Panel en junio. En el Anexo VII del APICD se detalla el procedimiento para elegir dichos miembros; específicamente, consta lo siguiente:

3. Los miembros no gubernamentales estarán en funciones por un período de dos años, que se iniciará a partir de la primera reunión del PIR inmediatamente posterior a su elección.
4. Los miembros no gubernamentales serán elegidos en conformidad con el procedimiento siguiente:
 - a. Antes de que concluya el período de un miembro no gubernamental, las organizaciones no gubernamentales pertinentes podrán presentar sus candidaturas al Director, 60 días antes de que venza el período de dicho miembro. Cada candidatura se acompañará de un currículum vitae. Los miembros no gubernamentales en funciones podrán ser propuestos para períodos adicionales.
 - b. Una vez recibidas las candidaturas, el Director las remitirá por escrito a las Partes en un plazo de 10 días. Las Partes deberán enviar sus votaciones al Director en un plazo máximo de 20 días posteriores al envío de las candidaturas por parte del Director. En esta elección, serán escogidos los tres candidatos de cada sector no gubernamental que reciban el mayor número de votos; el candidato que ocupe el cuarto lugar será designado como miembro suplente. En caso de empate, el Director deberá solicitar una nueva votación de las Partes para determinar quiénes serán el miembro y el suplente.

Los miembros no gubernamentales actuales del Panel comenzaron su servicio con la 33^a reunión del Panel en Antigua (Guatemala) el 18 de junio de 2003. Por consiguiente, se deben recibir los nombramientos antes del 18 de abril. La Secretaría enviará un recordatorio al principio de marzo.

La Secretaría remitirá los nombramientos a las Partes para sus votaciones el 28 de abril, y la votación debe ser completada antes del 18 de mayo. La Secretaría notificará los resultados a las Partes y a todos los candidatos inmediatamente después, o sea que el proceso de elección finalizará aproximadamente un mes antes de las reuniones del APICD. Si hay empate, se seguirá el precedente de 2003, y se votará al principio de la reunión del Panel en junio.